



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

Parral, 14 de Enero del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1731

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
2. Convenio de fecha 03/12/2011 entre SERNAM E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para el Programa "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"
3. Decreto N° 17 de fecha 04 de Enero del 2011 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
4. Solicitud de la Directora de Dideco y V°B° Sr. Administrador.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

- **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para el programa "Mujer trabajadora y Jefa de Hogar" año 2011, en a través de la dirección de Administración y finanzas, según se indica:
 - Una primera cuota por un monto de M\$ 2.500 en el mes de Enero.
 - Segunda cuota por un monto de M\$ 4.000 en el mes de Abril.
 - Tercera cuota por un monto de M\$ 4.000 en el mes de Julio.
 - Cuarta y ultima cuota por un monto de M\$ 1.500 en el mes de Octubre.
- **IMPUTASE** el gasto que corresponde este decreto al ítem 215-24-03-099 área 1-2-1 "CONVENIO SERNAM" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



José Luis Iruñeta Escobar
JOSÉ LUIS IRRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

[Signature]
V° B° ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

IUE/JCS/VTO/vto
DISTRIBUCION

- 1 Interesados
- 2 Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3 Dirección de Control
- 4 Departamento Jurídico
- 5 Oficina de Partes
- 6 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)